



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de concurso, una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la disposición adicional sexta de la ley 20/2021. expediente 174/2022 se emitió propuesta de contratación a favor de Dña. MARIA REYES CASTANEDO BOLADO, con DNI 13.783.740-R.

En virtud de lo anterior, esta Alcaldía dictó resolución aceptando dicha propuesta y concediendo plazo a la interesada para aportar los documentos acreditativos de cumplir las condiciones exigidas a los aspirantes en la Base Tercera de la convocatoria.

Considerando que, dentro del plazo concedido, y en el día de la fecha, Dña. María Reyes Castanedo Bolado, ha aportado los documentos correspondientes al certificado médico oficial que acredita el cumplimiento de la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de Auxiliar Administrativo, y la declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitada para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo en la Administración Pública. Y que, igualmente, que el resto de documentos acreditativos del cumplimiento de dichas condiciones obran en el expediente personal de la interesada que consta en este Ayuntamiento, dada la condición de la Sra. Castanedo, hasta la fecha, de trabajadora laboral temporal como Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento.

Considerando, que a tenor de lo anterior se acredita documentalmente que Dña. María Reyes Castanedo Bolado cumple las condiciones de capacidad exigidas en la Base Tercera de la Convocatoria, y de conformidad con la Base Decimoprimera de la convocatoria, procede disponer la contratación de la Sra. Castanedo Bolado, como trabajadora laboral fija, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Vista, igualmente, la solicitud formulada por la Sra. Castanedo Bolado, para que se reconozca con su contratación como personal laboral fijo, la antigüedad de los servicios prestados como trabajadora temporal en este Ayuntamiento, de forma ininterrumpida, desde el 24 de agosto de 2015, lo cual se encuentra acreditado en el propio expediente y restantes documentos relativos al alta en la Seguridad Social y contrato de trabajo, por lo que resulta procedente tal reconocimiento.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en **RESOLVER**:

1.- Acordar la CONTRATACIÓN en la plaza de Auxiliar Administrativo, como trabajadora laboral fija de este Ayuntamiento de Hazas de Cesto, tras la superación del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal efectuado al amparo de la Ley 20/2021, de Dña. MARIA REYES CASTANEDO BOLADO, con DNI, nº 13.783.740-R, y ello con efectos al día 1 de enero de 2025.





2.- Reconocer a Dña. María Reyes Castanedo Bolado, los servicios prestados en este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo, personal laboral temporal, desde el día 25 de agosto de 2015, por lo que con independencia de los efectos a 1-1-2025 de la nueva condición de trabajadora laboral fija como Auxiliar Administrativa, se reconoce a efectos de antigüedad y demás derechos pasivos, la fecha del 25 de agosto de 2015.

3.- Disponer la notificación de la presente resolución a la interesada, a los efectos oportunos, así como la publicación en el tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento. Y ello, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, en Beranga a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

